

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Referencia 11001 40 03 057 2019 00832 00

En consideración a los correos electrónicos remitidos el 11, 28 de agosto, y 15 de octubre de 2020, se reconoce a la Abogada SANDRA LIZZETH JAIMES JIMENEZ como apoderada sustituta del demandante, en la forma, términos y para los fines del poder de sustitución conferido.

Se niega la anterior petición incoada a través de correo electrónico de data 15 de octubre de 2020, direccionada a obtener copia del auto que decreto medidas cautelares (9 de octubre de 2019), y de la actuación que se ha adelantado; en la medida que la secretaria del Despacho ya remitió al canal digital de la apoderada sustituta de la parte actora el link respectivo de la plataforma OneDrive, según consta en el expediente digital.

Por otro lado, se requiere a la parte actora para que imponga en legal forma la orden de apremio a la ejecutada.

NOTIFÍQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

30adf371591412cf70b411e01b6fb9b5528797d0caabbd6a1a1bde93cf7e9602

Documento generado en 15/01/2021 08:37:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>